

**INFORME DEL GERENTE GENERAL
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GAICA S.A.**

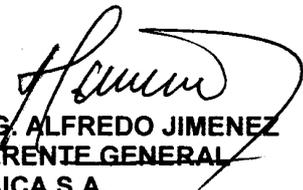
Señores Accionistas:

Luego de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de GAICA S.A. correspondiente al ejercicio económico 2009, informo a ustedes lo siguiente:

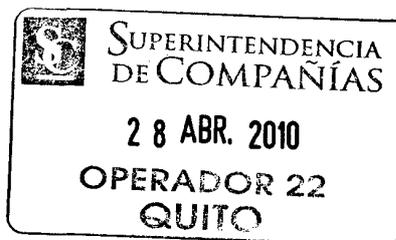
1. Se ha constatado que durante el ejercicio económico 2009 se ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General de Socios;
2. De la misma forma se ha verificado que la correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias;
3. Así mismo, puedo certificar que los procedimientos de control interno establecidos para el efecto se han cumplido.
4. Durante el ejercicio económico 2009, se obtuvo como resultado una pérdida, debido básicamente a que este año ha servido para buscar líneas importantes de negocios que permitan obtener resultados positivos en los próximos años. Producto de esta búsqueda, a finales del 2009, se firmó un contrato con Petroindustrial para la construcción de una planta de SLOP, lo que augura que el siguiente año, conjuntamente con otros proyectos, tendremos resultados positivos para la Compañía.
5. Se ha cumplido con el respeto, registro e inscripción de los derechos de autor, así como con todas las normas relacionadas con el Derecho de Propiedad Intelectual.

Al fin del mencionado ejercicio económico podemos decir que aún no se han cumplido las aspiraciones propuestas por esta administración. Estamos seguros que el siguiente año será mejor para la Compañía.

Quito D.M., 29 de marzo de 2010



**ING. ALFREDO JIMENEZ
GERENTE GENERAL
GAICA S.A.**



Quito
Av. Amazonas N37-102 y Av. Naciones Unidas
Edif. Puerta del Sol - Piso 10
Telfs.: (593-2) 2 263 970 / 972 - 973
Fax: (593-2) 2 448 224

Guayaquil
Av. Francisco de Orellana,
Edif. Cofin 3er piso, Of. 31
Telfs.: (593-4) 2 643 034 / 2 643 018